



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2014-00425-00
Demandante (s):	Carlos Alberto Nustes
Demandado (s):	Industria Nacional de Gaseosas S.A.
Asunto:	Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el Superior.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia –Sala de Casación Laboral que mediante providencia del 16 de noviembre de 2021, no casó la proferida por el Tribunal Superior –Sala Laboral de esta ciudad el 13 de febrero de 2018, la cual revocó la sentencia proferida por este despacho judicial el 18 de febrero de 2016.

Por **secretaría**, dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2° de la sentencia del cuaderno del tribunal y lo dispuesto en costas en la sentencia de la Corte Suprema de Justicia.

En firme este proveído se ordena la entrega al demandante del título judicial 466010001432896 del 28 de abril de 2022 por valor de \$ 94.586.522, el que será entregado a través del apoderado doctor Gabriel Fuentes cc. 93.398.572 por tener facultad de recibir.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f2e053082d1cda54c6ed8a43d78fd2478cc6eaf698c97bba52b71093c65d07b**

Documento generado en 08/06/2022 05:03:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>